



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 21 de Agosto de 2015

Visto, el Expediente N° 15-022580-001, que contienen la Nota Informativa N° 667-2015-HNHU/ULOG y la Nota Informativa N° 455-2015-AIP-ULOG/OEA-HNHU ambos de fecha 20 de agosto de 2015, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita incluir un proceso de selección para la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-HNHU/DG de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora N° 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el cual ha sido modificado sucesivamente por Resolución Directoral N° 25-2015-HNHU-DG de fecha 23 de enero de 2015, Resolución Directoral N° 63-2015-HNHU-DG de fecha 12 de febrero de 2015, Resolución Directoral N° 083-2015-HNHU-DG de fecha 23 de febrero de 2015, Resolución Directoral N° 096-2015-HNHU-DG de fecha 4 de marzo de 2015, Resolución Directoral N° 100-2015-HNHU-DG de fecha 9 de marzo de 2015, Resolución Directoral N° 124-2015-HNHU-DG de fecha 17 de marzo de 2015, Resolución Directoral N° 141-2015-HNHU-DG de fecha 23 de marzo de 2015, Resolución Directoral N° 167-2015-HNHU-DG de fecha 1 de abril de 2015, Resolución Directoral N° 185-2015-HNHU-DG de fecha 22 de abril de 2015, Resolución Directoral N° 216-2015-HNHU-DG de fecha 29 de abril de 2015, Resolución Directoral N° 272-2015-HNHU-DG de fecha 28 de mayo de 2015, Resolución Directoral N° 361-2015-HNHU-DG de fecha 3 de agosto de 2015 y la Resolución Administrativa N° 361-2015-HNHU-OA de fecha 18 de agosto de 2015;

Que, a través de la Nota Informativa N° 667-2015-HNHU/ULOG y la Nota Informativa N° 455-2015-AIP-ULOG/OEA-HNHU ambos de fecha 20 de agosto de 2015, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora N° 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de incluir el proceso de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre Cuádruple con Sistema de Remoción de la Capa Leucoplaquetaria, solicitado por la Jefa del Departamento de Farmacia, por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 624 000,00 (Seiscientos Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y de Donaciones y Transferencias; también señala que dicho proceso será incluido por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Nota Informativa N° 357-2015-OPE-UP-HNHU y Memorado N° 683-2015-OPE/HNHU de fecha 12 y 13 de agosto de 2015 respectivamente, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre Cuádruple con Sistema de Remoción de la Capa Leucoplaquetaria para el Hospital Nacional Hipólito Unanue solicitado por la Jefa del Departamento de Farmacia;



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 366-2015-HNHU/DG, de fecha 7 de agosto de 2015, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado en la Nota Informativa N° 455-2015-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 20 de agosto de 2015, del Jefe del Área de Información y Programación de Logística, y por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 667-2015-HNHU/ULOG de fecha 20 de agosto de 2015; y, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 487-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2015-HNHU/DG, de fecha 21 de enero de 2015, debiendo incluirse el siguiente proceso de selección y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Licitación Pública	Bienes	Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre Cuádruple con Sistema de Remoción de la Capa Leucoplaquetaria	S/. 624 000,00 (Seiscientos Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Donaciones y Transferencias	Agosto

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al Portal Web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

META/FADB/OACH

Distribución:

- c.c. Org. Control Institucional
- Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dirección de Administración